



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Fiscalización
No. DE OFICIO: OCEG 12/024/2025
ART. 96: Fracción III, V y VI
EXPEDIENTE: Auditorías
ASUNTO: Informe de Auditoría Integral Jul a Sept 2026 No. AIP15/2025



ACUSE

ARQ. LAMBERTO BETANZO ENCINAS
DIRECTOR DE IMPLAN
P R E S E N T E

Navojoa, Sonora, a 30 de diciembre de 2025
"2025: Año de la Inclusión de las Personas con Discapacidad"

MUNICIPIO DE NAVOJOA
DIRECCIÓN GENERAL IMPLAN

RECIBIDO
30 DIC 2025
falsa.

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría Integral No AIP15/2025** notificada en el Organismo que tiene a bien dirigir mediante oficio **OCEG 11/011/2025** de fecha 18 de noviembre del 2025. A efecto de llevar acabo nuestro trabajo de fiscalización nos fue asignado como enlace único a la **CP. María Teresa Félix Aguayo** mediante No. De Oficio **IMPLAN 286/11/2025** de fecha 24 de noviembre 2025, como funcionario responsable de coordinar las solicitudes y entrega de información, así como de comentar y aclarar en su caso, los resultados de la revisión.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2025.

Objetivo de la Auditoría

Revisar la información sobre la situación económica, las finanzas públicas, la Deuda Pública y los Activos del Patrimonio Municipal correspondientes al ejercicio fiscal 2025, además de verificar el cumplimiento legal de la presentación de la información presupuestal y programática, los criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios con el fin de conocer la calidad de la información financiera y que se haya realizado de conformidad a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental; así como evaluar de manera independiente y objetiva la implementación y ejecución del proceso administrativo en apego al ordenamiento jurídico en la materia, así como también si los recursos públicos del ejercicio 2025 se administraron y ejercieron de acuerdo con los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para cumplir los objetivos y programas a los que están destinados.

Alcance

No se determinó el alcance en monto, toda vez que la evaluación es respecto a la calidad de la información que presentan los formatos.

Desarrollo de los Trabajos

La auditoría Integral comprendió la revisión de las acciones realizadas por el Ente Fiscalizado en relación con las etapas de Información Contable, Información Presupuestal, Información Programática, Ley de Disciplina Financiera e Información complementaria y anexos verificando que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación); así como verificar el apego a los principios de Eficacia, Eficiencia y Economía, revisando el diseño de sus programas presupuestarios, así como el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas

INFORME DE RESULTADOS

Información Contable

Al respecto, se revisó la información contable que se compone de los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de flujos de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Informe sobre la Situación de la Deuda Pública y Notas a los Estados Financieros, verificando que fueron presentados en tiempo y forma y que cumplan con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos del Consejo Nacional de Armonización contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y a Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

I. Estado de Situación Financiera:

Se verificó que este formato se presentara con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF) y que su elaboración sea de acuerdo a los Lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificaron los saldos de cada una de las cuentas contra la Balanza de Comprobación.
- Se verificó que el monto determinado como resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro) del período en revisión sea el mismo que se refleja en el del estado de actividades y la Balanza de comprobación
- Se verificó si se presentaron variaciones importantes de las cuentas de un ejercicio a otro (Aumentos/disminuciones)
- Se verificó que las cifras de las filas de los rubros del Activo de las columnas Periodo anterior y periodo actual, sean las mismas que se muestran en el Estado analítico del Activo en las filas del activo en las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial respectivamente
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Activo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior sean las mismas que se muestran en la fila de Total del Pasivo y Hacienda Pública en las columnas mencionadas.
- Se verificó que las cifras de la fila de Total del Pasivo de las columnas Periodo actual y Periodo anterior, deben ser las mismas que se muestran en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en la fila de Total de Deuda Pública y Otros Pasivos en las columnas de Saldo Final del Periodo y de Saldo Inicial del Periodo respectivamente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

II. Estado de Variación en la Hacienda Pública:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el importe de cada rubro que componen la Hacienda Pública/Patrimonio sea el mismo que el que se refleje en el Estado de Situación Financiera en las columnas período anterior y período actual
- Se verificó que el importe de Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) periodo actual y anterior coincida con las cifras del Estado de Situación Financiera y Estado de Actividades.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

III. Estado de Cambios en la Situación Financiera

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el total de los orígenes fuera igual al total de las aplicaciones.
- Se verificó que coincidieran los importes de las diferencias de los saldos del período actual respecto del período anterior de los rubros de Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio del Estado de Situación Financiera.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

IV. Estado de Flujos de Efectivo

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se cotejó la información de Flujos Netos de Efectivo por actividades de operación tanto del período actual, como del período anterior, con la contenida en la Balanza de Comprobación y el Estado de Actividades
- Se verificó que el importe que se refleja como incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes coincida con el de Estado de Cambios en la Situación de Efectivo y Equivalentes ya sea de la columna de Origen o de Aplicación
- Se verificó que las cifras de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Final del Ejercicio de las columnas 2025 y 2024 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en las columnas mencionadas
- Se verificó que la cifra de la fila de Efectivo y Equivalentes al efectivo al Inicio del Ejercicio de las columnas 2025 fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila de Efectivo y Equivalentes en la columna periodo anterior.

Observación 1: Aunque cumple con los puntos verificados, los importes difieren de la información del Estado de Cambios en la Situación Financiera. A continuación se muestra en color verde los importes del Estado de Flujos de Efectivo al 30 de septiembre de 2026 y, en la siguiente imagen, en color amarillo los importes correctos.

INCORRECTO

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		-36,223	130,099
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		32,865	38,754
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
	Bienes Muebles	0	0
	Otros Orígenes de Inversión	32,865	38,754
Aplicación		19,436	132,790
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	Bienes Muebles	0	132,790
	Otros Aplicaciones de Inversión	19,436	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		13,429	-94,036
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento			
Origen		38,872	949
	Endeudamiento Neto		0
	Interno	19,436	949
	Externo	0	0
	Otros Orígenes de Financiamientos	19,436	0
Aplicación		14,636	42,688
	Servicios de la Deuda		
	Interno		0
	Externo	0	0
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	14,636	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		24,236	-41,739
Incremento /Disminución Neta en el efectivo y Equivalentes al Efectivo		1,442	-5,676
Efectivo Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio		16,199	21,875
Efectivo Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio		17,641	16,199

CORRECTO

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación		-36,223	130,099
Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión			
Origen		32,865	38,754
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
	Bienes Muebles	0	0
	Otros Orígenes de Inversión	32,865	38,754
Aplicación		9,545	132,790
	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso		
	Bienes Muebles	0	132,790
	Otros Aplicaciones de Inversión	9,545	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión		23,320	-94,036
Flujos de Efectivo por Actividades de Financiamiento			
Origen		14,345	949
	Endeudamiento Neto		0
	Interno	0	949
	Externo	0	0
	Otros Orígenes de Financiamientos	14,345	0
Aplicación		0	42,688
	Servicios de la Deuda		
	Interno		0
	Externo		0
	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento		14,345	-41,739
Incremento /Disminución Neta en el efectivo y Equivalentes al Efectivo		1,442	-5,676
Efectivo Equivalente al Efectivo al Inicio del Ejercicio		16,199	21,875
Efectivo Equivalente al Efectivo al Final del Ejercicio		17,641	16,199

Medida de solventación: Como medida de solventación el Ente fiscalizado deberá realizar la corrección correspondiente en el Estado de Flujos de Efectivo, a fin de que los importes coincidan con la información registrada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera, debiendo presentar la evidencia documental que acredite la correcta distribución y conciliación de los importes.

V. Estado Analítico del Activo:

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de las columnas de Saldo Final y Saldo Inicial sean las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo de las columnas 2025 y 2024 respectivamente.
- Se verificó que los cargos y abonos del periodo coincidieran con los presentados en la Balanza de comprobación.
- Se verificó que las filas de los rubros de Activo de la columna de Variación del período, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Cambios en la Situación Financiera en las filas de los rubros del Activo en las columnas de Origen y Aplicación

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VI. Estado de Actividades

Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que el monto determinado como Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) de las columna 2025, fueran las mismas que se muestran en el Estado de Situación Financiera en la fila y columnas mencionada, así como en el Estado de Variación en la Hacienda Pública en el apartado Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto de 2025 y en la Balanza de comprobación. Además de que los importes de la columna del ejercicio 2024 coincidan con los montos del estado de actividades de enero a marzo 204 y de abril a junio 2024.

VII. Notas a los Estados Financieros

- Se verificó que las notas contengan los tres apartados: Notas de Gestión Administrativa, Notas de Desglose, Notas de Memoria y de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó la presentación según lo dispuesto por el Acuerdo de CONAC de la Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables.
- Se verificó que las cifras del periodo actual fueran congruentes con las cifras reportadas en el Estado de Actividades y la información del Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

VIII. Informe Sobre la Situación de la Deuda Pública y Otros Pasivos

- Se verificó que este formato se presentara con la información solicitada en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que fuera elaborada de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los saldos iniciales, los totales de la columna de amortización, créditos contratados y los saldos finales de cada una de las cuentas, coincidieran con los de las columnas de la Balanza de Comprobación y Estado de Situación Financiera

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Presupuestal

Se revisó la Información Presupuestal compuesta por: Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico de Ingresos por Fuente de Financiamiento, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado de Endeudamiento Neto y Estado de Intereses de la Deuda, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

IX. Estado Analítico del Ingresos

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que el total de la columna Presupuesto Estimado coincidiera con el importe del Presupuesto de Ingresos publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.
- Se verificó que el formato se presentara de acuerdo a lo dispuesto en CONAC por rubro de ingresos y por Fuente de Financiamiento.
- Se verificó que las cifras presentadas coincidan con los importes de los Ingresos presentados en el Estado de Actividades y Balanza de Comprobación.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

X. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC
- Se verificó que cada una de las partidas hubiesen sido ejercidas con el presupuesto correspondiente.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XI. Estado Analítico del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de

Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XIII. Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función)

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

Información Programática.

Se revisó la información programática presupuestal que se compone de lo siguiente: Gasto por Categoría Programática, Indicadores de resultados y Programas y proyectos de inversión, verificando que cumplan con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el CONAC, el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante, los siguientes procedimientos:

XIV. Información Programática Presupuestal

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios

XV. Avance Físico Financiero de los Programas de Inversión

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), y que su elaboración sea de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONAC.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XVI. Indicadores de Resultados

- Se verificó que este formato se presentara, con la información que se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).
- Se verificó que los importes totales coincidieran con los del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Ley de Disciplina Financiera

XVII. Se verificó el cumplimiento de la presentación de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades federativas y de los Municipios, siendo los siguientes:

- ✓ Estado de Situación Financiera Detallado LDF.
- ✓ Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos LDF.
- ✓ Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos LDF.
- ✓ Balance Presupuestario LDF.
- ✓ Estado Analítico de Ingresos Detallado LDF.
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Por objeto del Gasto).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Administrativa).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. Funcional).
- ✓ Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado LDF (clasif. De Servicios Personales por Categoría).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

Información Complementaria y Anexos

Se revisó la información complementaria presentada consistente en Balanza de Comprobación y Conciliaciones Bancarias, verificando que cumplan con lo establecido en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), mediante los siguientes procedimientos:

XVIII. Balanza de Comprobación

- Se verificó que los saldos iniciales de todos los rubros correspondieran a los de la Cuenta Pública del ejercicio inmediato anterior al ejercicio en revisión.

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XIX. Conciliaciones Bancarias

- Se verificó que se presentaran las conciliaciones de todas las cuentas bancarias de acuerdo a como se solicita en la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios.

XX. Movimientos auxiliares de catálogo de las Cuentas de Deudores diversos (gastos por comprobar, Funcionarios y empleados), viáticos, proveedores, retenciones y contribuciones por pagar a largo plazo. Integración detallada de las transferencias recibidas a través del capítulo 4000. Pagos provisionales mensuales de impuestos. Concentrado en Excel de los pagos provisionales mensuales de impuestos del por el periodo Enero a Septiembre 2025. Declaraciones informativas mensuales de operaciones con terceros DIOT. Total de metas programadas y realizadas al 30 de septiembre 2025. Concentrado de honorarios. Concentrado de arrendamiento. Sesiones realizadas por el comité de adquisiciones. Relación de Adquisiciones según los rangos establecidos en su Presupuesto de Egresos 2025 con fecha, tipo de adjudicación, descripción, importe, nombre, así como copia de los contratos adjudicados por el periodo Enero a Septiembre

2025. Avances del despacho externo. Conciliaciones Bancarias y estados de cuenta bancarios de enero a septiembre 2025. Opinión de cumplimiento ante el SAT. Constancia de situación fiscal. Proporcionar Programa de Capacitación al personal, propio y debidamente formalizado, del Enero a Septiembre 2025. Proporcionar Lineamientos o Acuerdos en Materia de Control Interno

Procedimientos Revisados Con Resultados Satisfactorios a excepción de lo siguiente:

Observación 2: El Ente Fiscalizado no acreditó contar con el avance Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2025.

Medida solventación: Acreditar la presentación del Dictamen del Despacho Externo de los estados financieros del ejercicio 2024 y justificar el motivo de lo observado.

Observación 3: El Ente Fiscalizado no acreditó contar con Programa de Capacitación al personal, propio y debidamente formalizado

Medida solventación: Acreditar la presentación de un Programa de Capacitación al personal, propio y debidamente formalizado

En materia de Normatividad:

Al respecto, la revisión realizada comprendió el siguiente aspecto:

- Si el Ente fiscalizado cuenta con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

El Ente Fiscalizado no acreditó contar con Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno.

Recomendación 1. Para que el Ente Fiscalizado realice las acciones necesarias para el establecimiento de Lineamientos o Acuerdos en materia del Control Interno y muestre evidencia al Órgano de Control de las acciones realizadas.

- Si el ente cuenta con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

El Ente Fiscalizado acreditó contar con Metas y Objetivos programados POAS 2024.

XXII. Información Legal:

Se evaluó si las actividades del Ente Fiscalizado cumplen con las disposiciones legales y normativas que las rigen, la revisión comprendió los siguientes procedimientos correspondientes al ejercicio 2024:

- La Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano Ambiental y de Movilidad Urbana, ¿Participa en la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal?

El ente fiscalizado no acreditó participar en la formulación del Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal.

Recomendación 2: El ente fiscalizado deberá cumplir con lo establecido en el punto II, Artículo 21, Capítulo IV que dice: "Participar en la formulación de Ordenamiento Ecológico Municipal", y presentar a éste Órgano de Control lo requerido en el punto 24 del Anexo 1.

- La Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano Ambiental y de Movilidad Urbana, ¿Analiza las zonas de riesgo y desarrolla proyectos del plan de contingencias?

El ente fiscalizado no acreditó que su Coordinación de Planeación de Desarrollo Urbano Ambiental y de Movilidad Urbana, analice las zonas de riesgo y desarrolle proyectos del plan de contingencias.

Recomendación 3: El ente fiscalizado deberá cumplir con lo establecido en el punto XIII, Artículo 21, Capítulo IV que dice: "Analizar las zonas de riesgo y desarrollar proyectos de plan de contingencias", y presentar a éste Órgano de Control lo requerido en el punto 25 del Anexo 1.

- ¿Se encuentra conformado el Consejo Consultivo para la Planeación Urbana del Municipio de Navojoa?

El ente fiscalizado no acreditó de tener conformado el Consejo Consultivo para la Planeación Urbana del Municipio de Navojoa.

Recomendación 4: El ente fiscalizado deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 7 Capítulo III de su Decreto de Creación que dice: "... Además el Instituto contará con un Consejo Consultivo como órgano asesor y de apoyo a la Junta Directiva y Director General" y en el Artículo 4, Capítulo II del Reglamento Interno del Consejo Consultivo para la Planeación Urbana del Municipio de Navojoa donde señala quienes integrarán el Consejo Consultivo, y presentar a éste Órgano de Control lo requerido en el punto 26 del Anexo 1.

- El Consejo Consultivo, ¿Sesiona por lo menos una vez cada tres meses en sesiones ordinarias?

El ente fiscalizado no acreditó de sesionar por lo menos una vez cada tres meses en sesiones ordinarias con el consejo consultivo.

Recomendación 5: El ente fiscalizado deberá cumplir con lo establecido en el Artículo 12 Capítulo III del Decreto de Creación del Organismo y del Artículo 19 del Consejo Consultivo para la Planeación Urbana del Municipio de Navojoa y del Capítulo III del Reglamento Interno del Consejo Consultivo para la Planeación Urbana del Municipio de Navojoa que a la letra dice: "El Consejo Consultivo sesionará previa convocatoria que realice el secretario por conducto del director general del Instituto por lo menos una vez cada tres meses en sesiones ordinarias." Y presentar a éste Órgano de Control lo requerido en el punto 27 del Anexo 1.

- El Consejo Consultivo, ¿Acordó el calendario de las sesiones que se llevarán a cabo dentro del próximo ejercicio?

El ente fiscalizado no acreditó de haber acordado calendario de las sesiones por el periodo 2024, por no contar con el consejo consultivo.

Recomendación 6: El ente fiscalizado deberá cumplir con lo establecido en Artículo 19, párrafo tres, Capítulo III del Reglamento Interno del Consejo Consultivo para la Planeación

Urbana del Municipio de Navojoa que a la letra dice: "En la última sesión ordinaria que se celebre en el año, se acordará el calendario de las sesiones a llevarse a cabo dentro del próximo ejercicio". Y presentar a éste Órgano de Control lo requerido en el punto 28 del Anexo 1.

- El Director General ¿Ha formulado programas institucionales y los ha presentado a su Junta Directiva?

El ente fiscalizado presentó evidencia de contar con Programas Institucionales formulados por el Director General; Oficio mediante el cual el Director General turna los programas a la Junta Directiva; y el Acta donde conste que los programas fueron presentados, discutidos y aprobados.

Resumen de los resultados:

De la revisión realizada se determinó **tres observaciones y seis recomendaciones** de que hacer mención, para lo cual se otorga un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación del presente para su solventación.

Dictamen de la revisión

Hemos auditado que esta paramunicipal, cumpla con todos los aspectos significativos de las disposiciones legales del ejercicio 2024 y normativas respecto al cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el llenado de los formatos emitidos por el CONAC y la Guía para la elaboración de la información financiera trimestral 2025 (Instructivos de llenado y Reglas de Validación) emitida por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF).

En nuestra opinión, la información auditada contiene lo descrito en el párrafo anterior, a excepción de las situaciones observadas y señaladas en el presente informe, está preparada en todos los aspectos importantes de conformidad con las disposiciones relevantes de la normativa aplicable.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII y en los artículos 7 y 50 Fracción I de la Ley de Responsabilidades y Sanciones del Estado de Sonora, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro en particular me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

**LIC JAIME ARMANDO ZAZUETA LASTRA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL**

